



## FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

C/. León y Castillo, 26 - 28, 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España

Tel.: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63

www.fedcancol.es - e mail: info@fedcancol.com

Los ruines y anti-Canarias que se han alegrado con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que confirma la decisión de la Real Federación Colombófila Española de apartarnos de su seno, no son tantos como parecen. Están convencidos, como nosotros mismos, de que la decisión del Tribunal madrileño sólo afecta a nuestros sentimientos como españoles y en absoluto al orden federativo canario, pues las leyes siguen siendo las mismas cuyo cumplimiento hemos exigimos, y la independencia de nuestra Federación Canaria de Colombofilia sigue igual de garantizada, de modo que será siendo la única que organice el deporte colombofílico y las competiciones en la Comunidad Autónoma Canaria. Bien es verdad que para atropellar impunemente leyes nacionales y locales y demostrar que puede seguir haciéndolo, la Real Federación Colombófila Española contó con la desidia de las autoridades autonómicas y con el incomprensible apoyo del Consejo Superior de Deportes. Ahora vemos que alguien más se suma al criterio de la federación nacional y sostiene como ella que la venta de anillas es un signo de identidad nacional y no un simple recurso económico -venta de material deportivo-, no sólo no previsto en la Ley del Deporte, sino, lo que es peor, contrario a ésta y a otras normas nacionales y europeas, en tanto se configura como un monopolio impuesto ilegalmente por un órgano del Estado. A esto conducen razonamientos que no se concluyen y el tratamiento de asuntos que nadie planteó en el recurso.

Sobre esta base, los juristas consultados sostienen que tanto por su forma como por su contenido (**Se nos acusa de incumplir los objetivos de la RFCE, o sea, no comprarles sus anillas ni pagarles por licencias, en una época en la que estábamos desintegrados 2012-2014 porque tenían en Canarias una Gestora, sancionándonos sin abrirnos expediente disciplinario y sin que ninguna ley le haya capacitado para ello**), la sentencia es perfectamente recurrible con grandes posibilidades de éxito. Ahora le corresponde al Tribunal Supremo analizar cuál de las partes implicadas en el procedimiento es la que vulnera la Ley de forma flagrante y apuesta por la disgregación caprichosa del cuerpo nacional deportivo. Es realmente exagerado establecer un paralelismo invertido entre lo que le sucede a una humilde federación deportiva y a una Federación Nacional que se denomina nación, por la simple razón de que ambos contendemos con órganos centrales y nos diferenciamos en que unos lo hacen por quedarse y otros por echarnos. En cualquier caso, la Junta Directiva ha tomado el acuerdo de interponer el recurso de casación que nos aconsejan los abogados. Veremos si en esta disyuntiva vamos a seguir siendo federados españoles o sólo federados canarios.

No podemos llevar el pensamiento más allá de esta consideración ni estamos autorizados a sacar las cosas de quicio. Pase lo que pase, nosotros seguiremos siendo una organización deportiva numerosa, organizada, consciente de nuestras limitaciones y ajena a las políticas, a los vacíos homenajes y a los pantagruélicos almuerzos. No sentiremos envidia de ninguna otra. La Real Federación Colombófila Española sólo

cuenta con más medios económicos que nosotros porque se los pasa el Consejo Superior de Deportes; pero jamás con una afición como la nuestra ni con tantos federados como la Federación Canaria de Colombofilia. Nosotros, como se ha hecho siempre, celebraremos nuestros campeonatos reales, isla por isla; y ellos seguirán con sus fantasmagóricos campeonatos nacionales compitiendo sobre papeles, ya que no pueden hacerlo sobre el terreno, además de ocupar el último lugar en el Rankin mundial en las exposiciones de palomas.

Por todo lo expuesto, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid no es firme hasta tanto resuelva el órgano superior, quedando todo como está desde el 15 de mayo de 2015, fecha en que Audiencia Nacional anuló la Gestora impuesta por la RFCE, apresurándose ésta a realizar otra desintegración para tener libertad para vender improcedentemente anillas y cobrar licencia nacional sin la intervención que la Ley 15/2014, Licencia Única, le da a nuestra federación autonómica.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de mayo de 2018.

EL PRESIDENTE  
Antonio Suárez Cabrera